



OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 1925 /

CALBUCO, 24 FEB 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 24.01.2023, presentada por doña SONIA DEL CARMEN CÁRDENAS CÁRDENAS, con domicilio en SAN AGUSTIN, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 11 de fecha 24.01.2023.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 231047649 de fecha 15.02.2023.

DECRETO:

OTORGASE a doña SONIA DEL CARMEN CÁRDENAS CÁRDENAS, R.U.T. N° ---, la patente de QUIOSCO DE ABARROTES bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en SAN AGUSTIN, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472101; CAPITAL \$1.000.000 (UN MILLON PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANÁ FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/2
DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.

4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.

7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia. ✓